

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 pías. — Atrasado, 0'50

Año II

Miércoles 14 de abril de 1937

Núm. 176

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden. — Separando definitivamente del servicio al Topógrafo del Catastro, D. Enrique Molluc Ruiz.
- Orden. — Idem idem, D. José María Díaz de Espada.
- Orden. — Concediendo los beneficios del Decreto número 280, sobre presentación de balances a la Sociedad Anónima «Consorcio Nacional Almadrabeto».
- Orden. — Idem idem a la S. A. «Minas y Ferrocarril de Utrillas».
- Orden. — Idem idem a la «Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano».
- Orden. — Idem idem a la «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya».
- Orden. — Dictando reglas para impulsar y facilitar el tráfico ferroviario.
- Orden. — Nombrando provisionalmente agregado a la Junta de Obras del Puerto de Pasajes, a D. José María Ortiz Tallo.
- Orden. — Nombrando, con carácter interino, para la vacante existente en la Comisión Administrativa del Puerto de Ibiza, al Ayudante de Obras Públicas D. Francisco Mijares Blanco.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

- Orden. — Disponiendo pase a situación de supernumerario el repartidor del Cuerpo de Telégrafos D. José Bernardo Prieto.
- Orden. — Idem id. D. Francisco de la Fuente Salvador.
- Orden. — Separando definitivamente del servicio a los repartidores del Cuerpo de Telégrafos D. Fernando del Val Herrera y otros cinco.
- Orden. — Idem idem a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se citan, comenzando en D. César Puga.
- Orden. — Idem idem en D. Manuel Babilrea.
- Orden. — Idem idem del Cuerpo de Correos que se citan, comenzando en D. Isaac Tapias Blanco.

Secretaría de Guerra

Habilitaciones

- Orden. — Disponiendo que las habilitaciones establecidas para ejercer

mandos o cargos de categoría superior, se consideren anexas al destino para que fueran conferidas, volviendo los interesados a su categoría normal al cesar en dichos destinos.

Ascensos

- Orden. — Concediendo el ascenso al empleo inmediato al Capitán del Cuerpo de Estado Mayor D. José Angosto Gómez-Castrillón.
- Orden. — Rectificando la de 31 de marzo último en el sentido de que la antigüedad que corresponde al Capitán de Infantería D. Esteban López Sepúlveda, es la de 26 de marzo, en lugar del 20.
- Orden. — Idem idem en el sentido de que el primer apellido del Capitán de Infantería D. Francisco Sancho Rodríguez, es Sánchez y no Sancho.

Asimilaciones

- Orden. — Confiendo las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles y soldados Médicos comprendidos en la relación que comienza con D. Luis Morales Loriega y termina en D. José María Azcoaga y Arana.
- Orden. — Concediendo la asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles D. Guillermo Mulano Marcos y D. Antonio Villarreal González.
- Orden. — Idem de Sargento al Músico de 3.ª D. Gregorio Rodríguez.

Ayudantes

- Orden. — Nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General del Ejército, D. Miguel Cabanellas, al Comandante de Artillería D. Agustín Hernández Francés.

Bajas

- Orden. — Dispone cause baja en el empleo de Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, D. Ernesto Tell Novellas.

Destinos

- Orden. — Destinando al Servicio de Recuperación al Teniente Coronel de Artillería D. Joaquín López-Olivas y Mozo.
- Orden. — Destinando al Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, al Teniente Coronel D. Lorenzo García Polo.

- Orden. — Idem al Cuartel General de la 7.ª División, al Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor, don José Reigada Rodríguez.
- Orden. — Idem al Servicio de Automovilismo del Ejército, al Capitán de Ingenieros D. Francisco Domínguez Riestra.

Empleos honoríficos

- Orden. — Nombrando Capitán honorario del Arma de Ingenieros al Ingeniero de Montes D. Fernando Nájera y Angulo.
- Orden. — Idem Teniente honorario de la misma Arma, al Ingeniero de Caminos D. Rafael Ureña Civeira.
- Orden. — Idem Alférez honorario provisional, al Sargento de Complemento D. Ciriaco Gómez Yáñez.

Habilitaciones

- Orden. — Habilitando para ejercer el cargo de Inspector Médico, al Coronel Médico D. Melchor Camón Navarro.

Mandos

- Orden. — Confiendo el mando del Regimiento de Ingenieros del Cuerpo de Ejército de Madrid, al Coronel D. Victor San Martín Losada.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

- Orden. — Ascendiendo al empleo inmediato a los Alféreces de la escala de Complemento del Arma de Ingenieros comprendidos en la relación que comienza en D. Pedro Ampuero Gandarias y termina en D. Francisco Climent Fresquet.

Pase a otras armas

- Orden. — Dispone causen alta en la Escala de Complemento de Sanidad Militar, como Alféreces Médicos, los Alféreces de la misma escala del Arma de Infantería comprendidos en la relación que comienza con D. Lorenzo Pedro Serrano Mirón y termina en D. Alvaro Lozano Morales.

Pensiones

- Orden. — Concede a D.ª María Fernanda Granados Muguerza, viuda del Teniente de Carabineros D. Luis de Pereda Aquino, la pensión anual de 1.250 pesetas.

Reenganches

Orden.—Clasificando en el 4.º período de reenganche al Sargento Calafate, D. Manuel Gutiérrez González.

Reservas

Orden.—Disponiendo pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el Capitán de la Guardia civil D. Juan Recuerda Jiménez.

Retiros

Orden.—Disponiendo pase a situa-

ción de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Alférez de Carabineros D. Eustasio Acón Velasco.

Sueldos

Orden.—Clasificando en el sueldo mínimo de Sargento al Músico de tercera D. Licerio Coello Pinedo.

SECCION DE MARINA

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para el desempeño del cometido de Auxiliares se-

gundos de Oficinas y Archivos de Marina, a D. Mario Rodríguez Vázquez y otros.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Banco de España.—Logroño.

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

**Presidencia de la Junta
Técnica del Estado**

Ordenes

Excmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido por la Delegación de Hacienda en la provincia de Logroño, contra el Topógrafo del Catastro Parcelario de aquella provincia D. Enrique Moliner Ruiz, y hallándose incurso en la falta muy grave de abandono de destino, vengo en acordar la separación definitiva del servicio de dicho funcionario y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenece, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios civiles de 7 de septiembre de 1918.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de abril de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido por la Delegación de Hacienda en la provincia de Logroño, contra el Topógrafo del Catastro Parcelario de aquella provincia D. José María Díaz de Espada y Partearroyo, y hallándose incurso en la falta muy grave de abandono de destino, vengo en acordar la separación del servicio de dicho funcionario y su baja definitiva en la escala del Cuerpo a que pertenece, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios civiles de 7 de septiembre de 1918.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 12 de abril de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad anónima «Consortio Nacional Almadrabeto», con domicilio en Madrid, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de abril de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad anónima «Minas y Ferrocarril de Utrillas», con domicilio en Zaragoza, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de abril de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano, domiciliada en Madrid y provisionalmente en la actualidad en Peñarroya-Pueblonuevo, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya, domiciliada en Madrid y provisionalmente en la actualidad en Peñarroya-Pueblonuevo, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

A fin de impulsar y facilitar el tráfico ferroviario, he dispuesto:

Artículo 1.º El transporte de

mercancías por la red ferroviaria española se hará por el recorrido mínimo, cualquiera que sea la Compañía o Entidad a la que pertenezca la línea férrea sobre la que deben circular.

Solamente en casos de que su capacidad de transporte fuera insuficiente para el tráfico aportado, estimación que compete exclusivamente a la Inspección del Estado, podrá efectuarse el exceso del tráfico por una vía más larga.

Artículo 2.º Los vagones completos habrán de ser descargados y dejados libres a disposición de la Compañía o Entidad ferroviaria, en el plazo de setenta y dos horas, a contar de su llegada. Transcurrido dicho plazo, las Compañías quedan facultadas para descargar las mercancías, pudiendo venderlas por cuenta del destinatario, en el plazo legal. El importe de la venta, deducidos gastos, estará a disposición del consignatario, durante el plazo de un mes, y si pasado dicho tiempo no pasase a recogerlo, se entregará a la suscripción nacional.

Artículo 3.º En las estaciones de empalme y en los servicios combinados de varias Compañías, la dirección de los servicios será única.

Artículo 4.º Quedan en suspenso todos los convenios, sindicaturas y contratos celebrados entre las Compañías de ferrocarriles que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Burgos 7 de abril de 1937. = Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Esta Presidencia ha dispuesto nombrar provisionalmente agregado a la Junta de Obras del Puerto de Pasajes, a D. José María Ortiz Tallo, Oficial 1.º de la Dirección General de Puertos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 5 de abril de 1937. = El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.]

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Sr. Ingeniero Director del Puerto de Ibiza, solicitando la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas en aquella Comisión Administrativa, y habiéndolo solicitado el Ayudante D. Francisco Mijares, destinado en la Diputación Provincial de Palencia, en situación de supernumerario, he dispuesto:

Se nombra con carácter interino, para la vacante existente en la Comisión Administrativa del Puerto de Ibiza, al Ayudante de Obras Públicas, en situación de supernumerario, D. Francisco Mijares Blanco, actualmente destinado en la Diputación Provincial de Palencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 7 de abril de 1937. = Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Vista la instancia suscrita por el repartidor del Cuerpo de Telégrafos, con el haber anual de 2.000 pesetas, D. José Bernardo Prieto, solicitando el pase a supernumerario, alegando la supresión de la Estación telegráfica del Estado de Fermoselle (Zamora), por transformación de ésta en telegráfica municipal, y con el fin de poder aceptar la propuesta que hace el Ayuntamiento de dicha villa, con arreglo a la legislación vigente, de designarlo como encargado de la misma, y vistos los artículos 34 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telégrafos y la propuesta de esta Comisión, el Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con la misma, ha dispuesto la separación del servicio activo de D. José Bernardo Prieto, pasando a la situación de supernumerario.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 13 de abril

de 1937. = El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

Vista la instancia suscrita por el Repartidor del Cuerpo de Telégrafos, con el haber anual de 1.750 pesetas, D. Francisco de la Fuente Salvador, solicitando el pase a supernumerario, alegando la supresión de la Estación telegráfica del Estado, de Bermillo de Sayago (Zamora), en la que presta servicio, por transformación de ésta en telegráfica municipal y con el fin de poder aceptar la propuesta que hace el Ayuntamiento de dicha villa con arreglo a la legislación vigente de designarlo como encargado de la misma, y vistos los artículos 34 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telégrafos, de acuerdo con la propuesta de esta Comisión, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado ha dispuesto la separación del servicio activo de D. Francisco de la Fuente Salvador, pasando a la situación de supernumerario.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 13 de abril de 1937. = El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

Vista la información efectuada por orden del Excelentísimo Sr. General de la 7.ª División Orgánica, para depurar la actuación de los funcionarios Comunicaciones de dicha capital, el Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional, el Decreto Ley de 5 de diciembre próximo pasado y la propuesta de esta Comisión, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con la misma, ha dispuesto la separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón de los repartidores del Cuerpo de Telégrafos:

D. Fernando del Val Herrera.
Francisco Pérez Orozco.

D. Crispín Gómez Renedo.

Jesús González Garrido.

Florencio Cabezas Barriga.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 13 de abril de 1937. = El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

A propuesta del Excmo. Señor Comandante General de Canarias, como consecuencia de información practicada por dicha autoridad y de acuerdo con el Decreto-Ley publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 51 y la propuesta de esta Comisión, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado ha dispuesto la separación del servicio y la baja definitiva en el Escalafón, de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que a continuación se relacionan:

Jefe de Negociado de 2.^a, don César Puga Rivera.

Idem D. Félix Guillén Santos.

Idem D. Andrés Zamora Zorraquino.

Idem D. Luis Mercadal Escudero.

Idem D. Pedro Quintana Martínez.

Oficial 1.^o D. Luis Alarco Redondo.

Idem D. Antonio Barceló Barceló.

Idem D. José María Bricio Casado.

Idem D. Arturo Camino Velázquez.

Idem D. Miguel López Fernández.

Idem D. José Parejo González.

Idem D. David Marcos Fernández.

Repartidor D. Miguel Cruz Perdomo.

Idem D. José Ibáñez Rodríguez.

Jefe de Negociado de 2.^a, don Ricardo Génova Torruella.

Idem D. Luis Junco Toral.

Oficial 1.^o, D. Sergio Moros Salaverri.

Lo que traslado a V. I. para

su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 13 de abril de 1937. = El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

Vistos los expedientes instruidos, en virtud del Bando del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias, de 23 de enero de 1937, para depurar la actuación de los funcionarios de Comunicaciones de dicha capital, el Decreto Ley de 5 de diciembre próximo pasado y la propuesta de esta Comisión, el Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado ha dispuesto, de acuerdo con la misma, la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón de los siguientes funcionarios de Telégrafos:

D. Manuel Balbrea y Vera, Jefe de Negociado de tercera.

D. Manuel Torres Acosta, Repartidor.

D. Manuel García Palmero, Repartidor.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. = Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 13 de abril de 1937. = El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

Realizadas las investigaciones necesarias por las Autoridades Civiles y Militares sobre la conducta e ideología política de los empleados de Correos que a continuación se relacionan, y visto el Decreto de 5 de diciembre próximo pasado y la propuesta de esta Comisión, el Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado ha dispuesto cesen definitivamente en el servicio y sean dados de baja en los respectivos escalafones:

Funcionarios Técnicos

D. Isaac Tapias Blanco, Oficial primero de Segovia.

D. Angel García Alonso, Oficial segundo de Palencia.

D. Manuel Galte Díaz de Ar-

gandoña, Oficial segundo de Caza de la Sierra (Sevilla).

D. Pedro García Pozas, Oficial segundo de Cuéllar (Segovia).

Cartero Urbano

D. Francisco Millán Molero, Cartero urbano de Algeciras (Cádiz).

Carteros Rurales

D. Cesáreo Pascual Nevado, Cartero rural de Sancho Nuño (Segovia).

D. Crispulo Calle Fernández, Cartero rural de Puente de Santa Cruz.

D. Fidel Cristóbal Lázaro, Cartero rural de Tejares (Segovia).

D. Juan Estelrich Naymó, Cartero rural de Casconcos (Balears).

D. Arnaldo Abraham Morey, Cartero rural de Secar del Real (Balears).

D. Gabriell Carbonell Betty, Cartero rural de Puig Puñent.

D. Pedro J. Oliver Munar, Cartero rural de Buñola (Balears).

D. Antonio Jimeno, Cartero rural de Vibel del Río (Teruel).

D. Manuel Allueva López, Cartero rural de Bueña (Teruel).

D. José Lorenzo Amondarain, Cartero rural de Orendain (Guipúzcoa).

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. = Burgos 13 de abril de 1937. = El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Habilitaciones

Establecidas las habilitaciones para ejercer mandos o cargos de categoría superior, no para premiar méritos, sino para atender necesidades de Mando que las justifiquen, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales

ha resuelto que dichas habilitaciones se consideren anexas al destino para que fueron conferidas, y que, por consiguiente, vuelvan los interesados a su categoría normal al cesar en dichos destinos, a no ser que dejen el mando que ejerzan por resultar heridos, caso en el cual continuarán en la categoría para la que fueron habilitados, hasta ver si después siguen con el mando que tenían o con otro igual.

Burgos 14 de abril de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste

Ascensos

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se confiere el ascenso al empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. José Angosto Gómez-Castrillón, con destino en el Cuerpo de Ejército de Madrid, en el que continuará, colocándose en la Escala de su Cuerpo entre los Comandantes D. Francisco Rodríguez Martínez y D. Carmelo Medrano Ezquerria.

Burgos 12 de abril de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 31 de marzo último (B. O. núm. 160), por la que se concede el ascenso al empleo superior al Capitán de Infantería, D. Esteban López Sepúlveda, se entenderá rectificadada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la del 26 de dicho mes, en lugar de la del 20, que en aquella Orden se señalaba.

Burgos 12 de abril de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 31 del mes de marzo último (B. O. núm. 164), por la que se promueve al empleo de Capitán de Infantería al Teniente D. Francisco Sancho Rodríguez, queda rectificadada en

el sentido de que su verdadero primer apellido es Sánchez y no Sancho, como por error de copia se consignaba.

Burgos 12 de abril de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confieren las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles y soldados Médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán destinados al Cuadro de eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la 6.ª División.

Asimilado a Teniente Médico

Médico civil:

D. Luis Morales Loriga.

Asimilados a Alféres Médico

Médicos civiles:

D. Pedro Tena Ibarra.

Antonio Sainz Rodríguez.

Jaime Cobián Herrera.

Dionisio Estanga Berasátegui.

Aureo Aramburu Pérez-Iñigo.

Celestino Romera Miguel.

Ramón Goyanes Alvarez.

Manuel López Sendón.

Germán Laucirica Inchaurre.

Lidio Raúl González García.

Alfredo Quintana Carasa.

Saturnino Taboada Roca.

Gaspar Castilla Aransay.

Atanasio Oteiza Almandoz.

Soldado del Regimiento Infantería San Marcial número 22, y Médico civil, D. José Corneillas Satorres.

Soldado del Regimiento Artillería Pesada número 3, y Médico civil, D. Angel Rezola Azplazu.

Soldado del 4.º Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, y Médico civil, don José María Azcoaga y Arana.

Burgos 12 de abril de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), y orden de 21 de octubre de 1936, (B. O. número 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confirma la asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles D. Guillermo Mulano Marcos y D. Antonio Villarreal González, los que continuarán prestando sus servicios, con carácter provisional, en los destinos que actualmente tienen asignados, hasta nueva propuesta definitiva.

Burgos 12 de abril de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Se concede la asimilación de Sargento 1.º, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. número 441), al Músico de 3.º D. Gregorio Rodríguez Colomo, del Regimiento Infantería Argel número 27, con efectos administrativos a partir de la Revista de Comisario del mes actual.

Burgos 12 de abril de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ayudantes

A propuesta del Excmo. Señor General Inspector del Ejército D. Miguel Cabanellas Ferrer, se nombra Ayudante de Campo a sus órdenes, en sustitución del Comandante de Estado Mayor D. José Montesinos Espartero, que en virtud de la Orden de 1.º del pasado mes de marzo (B. O. núm. 121), dejó de serlo, al Comandante de Artillería, retirado, D. Agustín Hernández Francés, que ha cesado de Ayudante del Coronel Jefe de la Cuarta Brigada Mixta D. Nicasio Aspe Baamonde.

Burgos 12 de abril de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría, causa baja en el empleo de Oficial 3.º del Cuerpo Jurídico Milli-

tar D. Ernesto Tell Novellas, que quedará en la situación militar que le corresponda, con arreglo al Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Burgos 12 de abril de 1937.—
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio pasa destinado al Servicio de Recuperación el Teniente Coronel de Artillería D. Joaquín López Olivás y Mozo.

Burgos 12 de abril de 1937.—
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasa destinado al Regimiento Infantería San Marcial núm. 22, el Teniente Coronel D. Lorenzo García Polo, ascendido, del Regimiento Infantería Galicia número 19.

Burgos 12 de abril de 1937.—
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución del Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Cuartel General de la 7.^a División, el Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. José Reigada Rodríguez, en situación de reserva en Jerez de la Frontera.

Burgos 12 de abril de 1937.—
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Capitán de Ingenieros, recientemente ascendido, D. Francisco Dominguez Riestra, del Regimiento de Ferrocarriles número 1, pasa destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos 12 de abril de 1937.—
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la División de Soria, se nombra Capitán Honorario del Arma de Ingenieros al Ingeniero de Montes D. Fer-

nando Nájera y Angulo, y Teniente de la misma clase y Arma al Arquitecto D. Pedro Irisarri Ochotorena.

Burgos 9 de abril de 1937.—
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 5.^a División, se nombra Teniente Honorario del Arma de Ingenieros, al Ingeniero de Caminos D. Rafael Ureña Civeira.

Burgos 9 de abril de 1937.—
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Alférez honorario provisional, por méritos de guerra, al Sargento de Complemento del Batallón de Voluntarios de Toledo núm. 1, D. Ciriaco Gómez Yáñez.

Burgos 12 de abril de 1937.—
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el cargo de Inspector Médico al Coronel Médico D. Melchor Camón Navarro, actual Inspector General de Sanidad Militar del Ejército.

Burgos 12 de abril de 1937.—
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Regimiento de Ingenieros, recientemente organizado, del Cuerpo de Ejército de Madrid, el cual quedará afecto a la 7.^a División, al Coronel de la propia Arma, recientemente ascendido, D. Víctor San Martín Losada, quien desempeñará además el cargo de Jefe de los Servicios de Ingenieros de dicho Cuerpo de Ejército.

Burgos 11 de abril de 1937.—
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que se detalla, a los Alféreces de la escala de Complemento del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

D. Pedro Ampuero Gandarias, de Milicias Voluntarias de Alava, con la antigüedad de 3 de febrero próximo pasado.

D. Manuel Carque Gascón, del Grupo Mixto de la 5.^a División, del Regimiento de Transmisiones, con la antigüedad del 26 de marzo próximo pasado.

D. Joaquín Bardavío Mora, del ídem ídem, con la misma antigüedad.

D. Juan María de Castro y Fernández de la Hoz, del ídem ídem y con la misma antigüedad.

D. Lorenzo Barceló Homar, del Batallón de Ingenieros de Mallorca, con la antigüedad de 15 de febrero último.

D. Luis de Sila Azlor, ídem ídem ídem, y con la misma antigüedad.

D. Julio Múgica Zaragüeta, del Grupo Mixto de Pamplona, con la antigüedad de 15 de marzo próximo pasado.

D. Enrique Juaristi Acebedo, ídem ídem, con la misma antigüedad.

D. Eduardo Figueroa Alonso, ídem ídem, con la misma antigüedad.

D. Nicolás Angulo García Diego, ídem ídem, con la misma antigüedad.

D. Ramón Florez Salazar, ídem ídem, con la misma antigüedad.

D. Alfonso Callejas Girbán, del Batallón de Zapadores número 7, con la antigüedad del 25 de febrero próximo pasado.

D. Francisco Climent Fresquet, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 3, con la antigüedad del 19 de febrero último.

Burgos 12 de abril de 1937.—
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pase a otras armas

Por conveniencia del servicio, los Alféreces de la Escala de Complemento de Infantería, con destino en los Regimientos que se mencionan, causan baja en dicha Arma y Cuerpo y alta en la misma Escala del Cuerpo de Sanidad Militar, como Alféreces Médicos, y pasan a prestar sus servicios a los Cuadros Eventuales que se expresan en la siguiente relación:

D. Loreazo Pedro Serrano Mirón, del Regimiento Infantería La Victoria, al Cuadro Eventual de la 7.ª División.

D. José María Corominas Paragás, del Regimiento Infantería Gerona, núm. 18, al Cuadro Eventual de la 5.ª División.

D. Joaquín Esquerra Calvete, del Regimiento Infantería Gerona, núm. 18, al Cuadro Eventual de la 5.ª División.

D. Antonio García Valcárcel, del Regimiento Infantería número 1 y agregado al de Zaragoza, núm. 30, al Cuadro Eventual de la 8.ª División.

D. Joaquín Salinas García, del Regimiento Infantería La Victoria, al Cuadro Eventual de la 7.ª División.

D. Alvaro Lozano Morales, del Regimiento Infantería León y agregado al de Cádiz, núm. 33, al Hospital Militar de Puerto de Santa María.

Burgos 12 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones

Como comprendida en los artículos 15, 19 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, vengo en conceder a D.ª María Fernanda Granados Mugerza, viuda del Teniente de Carabineros D. Luis de Pareda Aquino, fallecido el día 7 de febrero del año actual, la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte del sueldo regulador de 5.000 pesetas que disfrutó el causante durante más de dos años.

Dicha pensión debe abonarse a la interesada, con carácter provisional, mientras conserve la aptitud legal, por la Delegación de Hacienda de Málaga, desde

el día siguiente al del fallecimiento de su marido.

Burgos 10 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Reenganches

Por reunir las condiciones reglamentarias para ello, se clasifica en el cuarto periodo de reenganche, con antigüedad de 1.º de octubre de 1936, al Sargento Calafate D. Manuel Gutiérrez González, de la Compañía de Mar de Ceuta.

Burgos 12 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Reserva

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 18 del actual, pasa a situación de reserva el Capitán de la Guardia civil de Teruel, D. Juan Recuerda Jiménez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, más otras 50 pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, cuyas cantidades percibirá a partir de 1.º de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 12 de abril de 1937.
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 27 del actual, pasa a situación de retirado el Alférez de la Comandancia de Carabineros de La Coruña D. Eustasio Acón Velasco, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 12 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sueldos

Se clasifica en el sueldo mínimo de Sargento, en las condiciones que determina el caso 2.º de la Orden Circular de 18 de abril de 1935 (C. L. núm. 237), al Músico de 3.ª D. Licerio Coello Pinedo, con destino en el Regi-

mento Infantería Aragón número 17, con efectos administrativos a partir de 1.º de marzo último.

Burgos 12 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Habilitaciones

Se confirma la resolución adoptada por el Comandante General del Departamento Marítimo del Ferrol, habilitando provisionalmente para el desempeño del cometido de Auxiliares segundos de Oficinas y Archivos de Marina (Suboficiales), a D. Mario Rodríguez Vázquez, D. Antonio Ramos Vázquez, D. Casimiro Rey Feal, D. Enrique García Bouza, D. José Manuel García Bouza y don Jesús Manuel Pía Filgueira. Los tres primeros percibirán sus haberes por la Habilitación General del expresado Departamento Marítimo.

Burgos 12 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 14 de abril de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'25
Libras	42'00
Dólares.....	8'58
Liras	45'15
Francos suizos.....	195'75
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines	4'69
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal.....	2'55
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas	2'17

Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'10
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	244'70
Belgas.....	180'85
Florines.....	5'85
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal....	3'18
Coronas suecas.....	2'60
Coronas noruegas.....	2'50
Coronas danesas.....	2'35

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA

LOGROÑO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 28.399, constituido el 17 de septiembre de 1929, por pesetas 10.000 nominales en Deuda Amortizable 4'50 por 100, emisión 1928, a favor de D.^a Matilde Ortigosa Martín, viuda, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anuñando el primitivo y quedando el Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Logroño 3 de marzo de 1937.
—El Secretario, Antonio Estefanía.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Utrera.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Utrera, en providencia dictada en autos, juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado por el Procurador D. José Adamuz Urbano, en nombre de D. Miguel Cardona Josepá, contra D. Raimundo Domínguez Macaya y D. Maximino García y García, para cobro de 3.934'34 pesetas, y que se encuentran en período de pruebas, se cita por medio de la presente a dicho demandado D. Maximino García y García, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 22 del actual, a las once, comparezca en los Estrados de este Juzgado, sito calle D.^a Juana González, número 14, a prestar confesión, bajo juramento indecisorio, pedida por la parte actora, previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, y al propio tiempo y para en su caso se lo cita por segunda vez para que el día 24 de este propio mes, a igual hora, concurra a este dicho Juzgado, con igual objeto, apercibiéndole que será tenido por confeso si no se presentare.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Sevilla, expido la presente en Utrera a 5 de abril de 1937.—El Secretario, ilegible.

Sevilla.

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, por ante mí, en el expediente promovido por D. Vicente Hernández Irala, solicitando la declaración de la muerte intestada de D.^a Ana Hernández Irala, natural de Madrid, de 59 años de edad, hija de D. Vicente y de D.^a Cándida, de estado soltera y de esta vecindad, anuncio la muerte intestada de la misma, así como que han solicitado su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Vicente y D.^a Josefa Hernández Irala, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia con los docu-

mentos justificativos de su derecho, dentro del término de treinta días, previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Sevilla a 3 de abril de 1937.—El Secretario, ilegible.

Santo Domingo de la Calzada.

D. José Luis Ponce de León y Relloso, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por daños, señalado con el número 45 de 1936, he acordado, en providencia de esta fecha, que ratifica la de este Juzgado de 24 de diciembre próximo pasado, dirigir el presente edicto llamando a Lucio Leiva Ranedo, mayor de edad, soltero, jornalero; Victor Murillo Gómez, también mayor de edad, soltero, jornalero, y a Severino Corecuera Diez, también mayor de edad, soltero, jornalero, y vecinos todos de Herramélluri y cuyo actual paradero se desconoce, habiendo residido últimamente en Herramélluri (Logroño), los cuales deberán comparecer ante este Juzgado a prestar declaración en el improrrogable plazo de diez días.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Guardia Civil, policía judicial y toda clase de agentes, así como a las Autoridades, tanto civiles como militares, de cualquier clase y jurisdicción que sean, procedan a su busca, captura y conducción, poniéndoles a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, que sustituye a la antigua Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término que se les señala, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 22 de febrero de 1937.— José Luis Ponce de León.—El Secretario judicial, P. H., Claudio Pérez.